



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOSNOVENTA Y QVATRO YNOVENTA Y CINCO.

En la Ciudad de los Reyes del Peruu en diez de Abril de noventa y quatro años. El Sr. Maor q.<sup>o</sup> de V.<sup>o</sup> Miguel Alcalde Ord.<sup>o</sup> de esta Ciudad, y en Jurisdiccion por V. M.

Dico que por quanto hoy dia de la fha. por el Receptor Pedro Villanueva se le ha hecho presente de un Certificado del Escribano de Camara D.<sup>o</sup> Clemente Carreras en que consta, que los V.<sup>o</sup> de la R.<sup>o</sup> Sala del Crimen en virtud de una Certificacion del Receptor Avencio Zuniga en que dice haber pasado a los Hospitales de esta Capital el dia 20 del presente Mes, y encontrado quatro heridos siendo uno de ellos Pedro Boueta Europeo que se halla

CA-302  
CAJ 201  
POC 284  
F. 4

con el Del Espiritu Santo al n<sup>o</sup> 23  
gravem<sup>te</sup> herido en la retilla  
irguiada, siendo el agresor  
Juan Vito no, y procedido el he-  
cho en la Esquina de Penalti-  
No, se la remitiran a S. S. p.<sup>a</sup> que  
con la reparac.<sup>n</sup> debida forma-  
lizare las causas. Por tanto, y  
en cumplimiento mando formar  
este auto p.<sup>a</sup> que el Escribano  
Publico Pedro Sumbresas con  
comision bastante pasare en  
el dia a el citado Hospital del  
Espiritu Santo, y le recibiese a  
el herido declaracion instruc-  
tiva, y a el cirujano q.<sup>e</sup> lo medi-  
cina lo q.<sup>e</sup> le respecta; que  
con reconocimiento de la heri-  
da pudiese la correspondiente  
Certificacion, evacuase las  
citas que resultasen de la  
deporicion del paciente, y for-  
malizase la debida sumaria  
Y que tho. todo se de cuenta  
p.<sup>a</sup> proveya lo conveniente.  
Asi lo proveyo, y firmo dicho  
Sor. D. Juan de que doy fe  
El Marques D.<sup>n</sup> Miguel

En la qu<sup>a</sup> de los Reyes del Peru en once  
 viva de Caxi. Que el dho. se m<sup>o</sup> de los noventa y  
 quatro años. En cumplimiento del mandado  
 de parte de N<sup>ro</sup> S<sup>no</sup> el Espiritu Santo  
 y en la Sala que entitulan de N<sup>ra</sup> M<sup>o</sup> en  
 la Cama Numero veinte y cinco en contra  
 de un hombre enfermo que dho. llamase  
 Pedro Bureta, Natural del Reyno de Tuli  
 en el Obispado de Tiayo, a el que se le  
 hizo jurar que lo hizo p<sup>o</sup> Dios N<sup>ro</sup> Señor  
 y una señal de Cruz, tocando de el oja  
 no sea verdad en lo que supiere y fuere

Preguntado y rendido lo atencion de la aver  
 sa de Proceso de embudo. Dijo: Que el  
 Lunes que se corren treinta y uno de  
 Mayo represente con su medio el año  
 siguiente: Con motivo de haver en la casa  
 en que vive el que se llama Juan Pablo  
 una sepultura, perteneciente al dueño de  
 la casa, que en el mismo día como al día ha  
 biendo el que se llama Jaganado un picador  
 y traído en la mano de la en la casa  
 en que vive hasta la Recauderia de la  
 Erquena, que es dueño una Merced nom  
 brada Joveta, y estando hay hecho el  
 oficio de abolar el cadáver. Dicho, que  
 se puso en una Soga donde tenia la  
 ciudad Recauderia y Colgada un  
 sermón, este f<sup>o</sup> un m<sup>o</sup> nombrado



Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL, SE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO.

Milian, con quien el que se llama  
notuene como siemra el que se halla  
presente y es tanto el citado Pichon  
Calleando este al suelo, adon de lo haga  
vno saca la caudera Torca, y meitan  
dors fue todo vno, con lo que se retiro  
el que se llama que trauso, y como aho-  
ra sea vna de nes mismo dia bol-  
bio el que se llama alacata de Cauca  
ria a trocar vmpero, y hallando co-  
miendo a la caudera, el mono Juli-  
an que es tanto el Pichon y otros dos  
mas y el marido de la caudera, con  
bidanos el que se llama diciendo le be-  
ga vte a omen, aque respondio el que  
se llama brian vte de mil años, y reti-  
randonse otra buelta el que se llama  
anofara, y por que se ha ven comido  
bolbio a la cita caudera, diciendo se  
ala caudera venga mi pichon, aque  
le respondio esta quien vte las piernas  
del pichon, que ya esta comido, aque  
en ton ser (hagarno el que se llama a un  
tiempo vna) respondio habien que me



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO, Y NOVENA Y CINCO.

lo pagara Vee, y sus tirare esta  
Tanto se ayga, aque respondio tira  
ta Vee, y bolviendo el que se llama  
el Farnó que estava sobre la mesa  
cabo en el suelo y se rompí, q  
sele banto el estado. Melian sin de  
sea se coia alguna aque se llama y se  
no una bofotada en la parte, lo  
que no merecía aque el que se llama  
a Vme tiere, o sea, hazerendore an  
los otros puntos, y aunque los  
que se hallaron, y en otros tiraron  
ante que se tiraron, sin embargo  
porfio el otro. Melian ha a puntos  
ante que se tiraron, y este el otro y sin  
haberlo tirado. Respondiamente se  
halló. Con una herida en el lado  
de la mano. Hecho mano  
que se tiró la causa hecha mano  
con Piedras y el mal hecho se  
hullendo en unera, e modo q

El que al fin no lo pudo alcanzar  
que dándose con su Cuida y Rep<sup>ta</sup>  
Preguntado si tenia cono<sup>ci</sup>encia  
o amistad con el dho Tubian, ori-  
gine donde vive, o supanadeno  
Dijo que no lo conoce ni nunca  
haterido amistad con el, ni sabe  
supanadeno ni donde la casa don  
de vive, que es el dho que se llama  
Tubian es el que oyo decir a  
Alj que sepanese es chapeton y que  
no tiene noticia de su Patria  
y Rep<sup>ta</sup>

Preguntado si conoce a los señores  
que residen en la Real Audiencia  
Dijo que conoce a los que esta  
hora habia que fueron al manido  
de la Real Audiencia nombrado Manu-  
el de la Real Audiencia de la Real Audiencia  
nombrado Pedro de Paisano el que  
ocurre nombrado Juan de Maza Binos.  
Sincerada lo que paso y la verdad bajo  
el juramento que tiene. He  
cho en que se asienta y ratifico que  
es de edad de veinte años y  
lo firmo de su puño





En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO  
Y NOVENTA Y CINCO.

Quarta Cortina verdadera  
la que oy se haya perfectam<sup>te</sup> sicu<sup>ta</sup> b<sup>u</sup>na  
da y se de muertra el estado de  
el paciente, que el ex<sup>o</sup> p<sup>o</sup> r<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
Cordoba que se haya libre de  
su cuerpo. Lo que esta vendad bajo de  
su firma y la en que se asfirmo y  
justifico, yo firmo de que doy fea  
Fabian Vela.

Pedro Lumbrexas  
no delig. y p<sup>o</sup>. co. f<sup>o</sup>

Dillo

Certifico y doy fea que a p<sup>o</sup> r<sup>o</sup> q<sup>u</sup>encia al auto  
Cordova el Pleno que antecede, para apracti-  
can sus diligencias que a p<sup>o</sup> r<sup>o</sup> en esta  
actos y concluidas las Noticias que el  
de Maria de Miguel Puma havia forma-  
lizado toda la causa para haver la p<sup>o</sup> r<sup>o</sup>  
to en estado de Mandam<sup>to</sup> y hecho Consejo  
concluido al Domingo de las Precillas,  
y para razonar me de la vendad para en licitar  
auto de Miguel Puma, presento el Recp. Ca  
lito de Pomas, y me mandaron lo mismo que  
tengo de dar fea para que en conste lo certi-  
fico en Lima a los once de mil trescientos  
noventa y quatro años =

Pedro Lumbrexas  
no delig. y p<sup>o</sup>. co. f<sup>o</sup>



333. 5.

92. 4. 0. 60.

6. 6. 2. 80.

38. 0. 77. 40.

22. 2. 9. 60.

492. 3. 7. 80.

4. 2. 3. 00.

4. 6. 0. 00.

40. 0. 5. 68

33. 4. 3. 60

52. 4. 4. 52

35. 2. 10. 95